



SUMARIO

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2019, en sesiones ordinarias celebradas los días 10 y 24 de mayo de 2019 y en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de mayo de 2019 2

Anuncio relativo a extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza (en funciones) en sesiones extraordinarias celebradas los días 3, 7, 11 y 12 de junio de 2019 11

Anuncio relativo a la aprobación inicial de la modificación aislada número 152 del PGOU de Zaragoza vigente, de menor entidad, con objeto de delimitar una nueva área de intervención G-36-1, con el aprovechamiento residencial de la parcela de la Harinera de San José 16

Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Anuncio relativo al inicio de las operaciones de deslinde total administrativo del monte de utilidad pública número 42 de los de la provincia de Zaragoza, denominado «Matalospajares», propiedad del Ayuntamiento de Pomer y sito en su término municipal 17

Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo

Anuncios (2) relativos a la información pública de expedientes de solicitudes de autorizaciones administrativas previas y de construcción de instalaciones eléctricas en término municipal de Mallén 18

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Acedred	20
Ayuntamiento de Alconchel de Ariza	21
Ayuntamiento de Alfajarín	22
Ayuntamiento de Borja	23
Ayuntamiento de Cabolafuente	24
Ayuntamiento de Caspe	25
Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	28
Ayuntamiento de Farlete	29
Ayuntamiento de Lucena de Jalón	30
Ayuntamiento de Luna	31
Ayuntamiento de Mara	32
Ayuntamiento de Pleitas	33
Ayuntamiento de Salillas de Jalón	34
Ayuntamiento de Zuera (2)	35
Mancomunidad Intermunicipal Villafeliche-Montón	46

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Instrucción

Juzgado núm. 4 47

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 1 48

Juzgado núm. 3 49

Juzgado núm. 5 (3) 50



SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.315

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

Oficina del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2019.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 9:30 horas del día 3 de mayo de 2019, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Gobierno de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: Doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, doña Elena Giner Monge, doña Adriana Caridad Iriarte y don Pablo Híjar Bayarte.

Excusan su no asistencia don Alberto Cubero Serrano y don Fernando Rivarés Esco. Actúa de consejera-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Alcaldía

1. Delegación de las competencias hasta ahora delegadas por el Gobierno de Zaragoza en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el consejero delegado del Área de Urbanismo.

Urbanismo y Sostenibilidad

2. Mostrar el parecer favorable al inicio de las actuaciones tendentes a posibilitar la cesión gratuita en favor de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., de la finca resultante B del proyecto de reparcelación G-33-2. X201 (291.874/19).

3. Poner a disposición de la Junta Vecinal de San Juan de Mozarrifar las parcelas municipales de equipamiento de reserva con código 69.31 y zona verde 69.33, situadas en la calle del Almud, de dicho barrio, para su ocupación temporal y a precario, con ocasión de las fiestas del barrio los días 21-23 y 24 de junio de 2019. X201. (471.222/19).

4. Resolver el procedimiento incoado de oficio mediante acuerdo adoptado por el Gobierno de Zaragoza en fecha 8 de febrero de 2019 para el ejercicio de la potestad de investigación de la finca catastral 73063 04 XM7170E, ubicada en el barrio de Torrero, destinada a zona verde-espacios libres en el vigente PGOU, declarando la titularidad dominical del Ayuntamiento de Zaragoza sobre la misma y desestimar las alegaciones formuladas por don Miguel Ignacio Jarrod Inglés y otros en dicho procedimiento. X204 (146.200/06).

Presidencia y Derechos Sociales

5. Encargar a la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios que sean precisas para la colocación del nuevo graderío y acondicionamiento de la instalación en el CMF La Almozara, El Carmen. (353247/19).

ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantea asuntos alguno de esta naturaleza.

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

I. C. de Zaragoza, a 3 de mayo de 2019. — El alcalde, Pedro Santistevé Roche. La consejera de Gobierno-secretaria, Arantza Gracia Moreno.

* * *

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2019.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 9:30 horas del día 10 de mayo de 2019, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Pedro Santisteve Roche, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Gobierno de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: Doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge y don Pablo Híjar Bayarte.

Excusan su no asistencia don Fernando Rivarés Esco y doña Adriana Caridad Iriarte.

Actúa de consejera-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el acta de las sesiones de 26 de abril de 2019 (ordinaria) y 3 de mayo de 2019 (extraordinaria).

Economía y Cultura

2. Devolver a la mercantil Eulen, S.A., la garantía definitiva por importe de 39.209,32 euros, constituida mediante aval, para responder de la realización del contrato denominado «Servicio de limpieza de los CDM José Garcés y Siglo XXI». (208719/19).

3. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del suministro de coagulantes con destino a la planta potabilizadora, con un presupuesto total máximo de 840.000,00 euros (IVA excluido) 1.016.400,00 euros (IVA incluido), atendidos los dos años de duración inicial del contrato. (82210/19).

4. Aprobar la modificación del lote número 5 del contrato de gestión y animación de las Casas de Juventud y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares (PIEE) en centro públicos de educación secundaria, que fue adjudicado a la empresa Prides, Sociedad Cooperativa, por un importe de 267.200 euros (IVA excluido), 293.920 euros (IVA incluido), para los dos años de duración del contrato, consistente en la incorporación de la gestión del PIEE en el IES El Picarral, por un importe anual de 30.167,60 euros (IVA excluido) y 33.184,36 euros (IVA incluido). (132735/19).

5. Prorrogar el contrato del servicio de limpieza de las dependencias municipales de uso administrativo que fue adjudicado a la empresa Ferroserv Servicios Auxiliares, S.A., mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza, formalizándose el 23 de marzo de 2015 con efectos desde el día 1 de abril de 2015 y una vigencia de cuatro años. La prórroga tendrá una vigencia de un año a contar desde el día 1 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, ambos inclusive, quedando sometida a las condiciones del contrato original y de las modificaciones formalizadas en el contrato de fecha 14 de diciembre de 2017. (172122/19).

6. Excluir del procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro de arrendamiento de equipamiento de servidores a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A., por no cumplir diversos apartados del pliego de prescripciones técnicas. Adjudicar la contratación del suministro de referencia cuyo presupuesto de licitación es de 520.000,00 euros (IVA excluido); 629.200,00 euros (IVA incluido), atendidos los cuatro años de duración inicial del contrato, a la empresa CaixaBank Equipment Finance, S.A., por ser la única oferta de las admitidas a licitación que cumple los requisitos exigidos en los pliegos, por los importes y características que figuran en el acuerdo. (533762/18).

7. Aprobar el proyecto de «Renovación de vasos de piscina en CDM Aguas Claras, en barrio de Casetas», con un presupuesto base de licitación de 785.407,50 euros (IVA excluido); 950.343,08 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución de nueve meses. (223557/19).

8. Aprobar el acta de precios contradictorios, incluida en la certificación número tres obras del «Proyecto Parque de Bomberos número 4 en Casetas (Zaragoza)», formalizadas entre la representación municipal y la UTE Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U.-Urbanizaciones y Medio Ambiente, S.L.U., y autorizar el gasto de 10.521,63 euros (IVA excluido); 12.731,17 euros (IVA incluido). (10701420/18).

9. Declarar extinguida la concesión demanial concedida a Ferias Lanzuela, S.L., para ocupación temporal del espacio para la instalación de un recinto provisional y

temporal dedicado al montaje, explotación y programación de actividades culturales, artísticas, recreativas, festivas y de ocio, y las de hostelería directamente a ellas vinculadas, en suelos propiedad de la Diputación General de Aragón, sitios en el área 4 del polígono Actur-Puente de Santiago. (871.192/18).

Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

10. Aprobar conforme a lo dispuesto en la memoria justificativa suscrita por la Jefatura del Servicio, el coordinador del Área de Participación Transparencia y Gobierno Abierto y la consejera de dicha Área el «Programa de empleo temporal para la adecuación de sistemas, comunicaciones y normativa en el ámbito de la Administración Electrónica». (328116/18).

Urbanismo y Sostenibilidad

11. Adquirir por expropiación en avenencia de Residencial Balcón de Miralbueno, S.L., y Viviendas Eriste, S.L., participaciones proindiviso en dos porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales 50900A08500084 y 00700100XM70H, afectadas por expropiación como consecuencia de su no adhesión a la Junta de Compensación del sector MN/1 y 2 del PGOU, entidad jurídica beneficiaria de la expropiación, en la suma de 46.345,97 euros. (1.015.880/17).

12. Aprobar con carácter definitivo proyecto de reparcelación del área de intervención F-56-7, a instancia de la Junta de Compensación de la citada área. X124 (1.103.430/09, 1.202.720/09, 1.060.656/11, 1.079.770/11, 1.079.805/11, 1.094.070/11, 1.096.524/11, 1.109.464/11, 1.122.848/11, 1.151.943/11, 1.152.009/11, 1.152.022/11, 1.152.095/11, 1.163.255/11, 1.267.949/11, 365.906/12, 462.654/12, 464.633/12, 490.667/12, 543.299/12, 553.879/12, 693.722/12, 430.005/13, 874.817/13, 902.473/13, 286.771/15, 240.563/18. 656.641/18).

13. Aprobar, con carácter inicial, estudio de detalle en la parcela sita en calle Francisco Pradilla, 40, a instancia de Inmuebles Benamar, S.L.U. (184.827/19).

14. Aprobar, con carácter inicial, estudio de detalle en relación con la zona de carga del Aeropuerto de Zaragoza, a instancia de Aena. (454.234/19).

15. Aprobar con carácter inicial, cambio de sistema de actuación en el área de intervención G-1-1, a instancia de H.C.M. (332.450/19).

16. Aprobar la sustitución tecnológica de comunicación 3G por 4G en las nuevas adquisiciones de paradas dinámicas (Tips y Totems) por la adjudicataria del contrato de gestión de servicio público de Transporte Urbano por Autobús de la ciudad de Zaragoza, que ascienden a 36.000 (IVA excluido). 507.740/2018 y 344.182/2018.

17. Retirado.

Servicios Públicos y Personal

18. Someter a consulta pública la actualización de la Ordenanza de protección contra incendios de Zaragoza, por plazo de dos meses, a través de la Plataforma del Gobierno Abierto integrada en la sede electrónica municipal, de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (528655/19).

19. Aprobar la modificación por razones de interés público del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza, adjudicado a la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 13 de marzo de 2008. La modificación consiste en la supresión del uso del glifosato como herbicida en los trabajos de desbroce de maleza y matorros, como consecuencia de ello, en la puesta en funcionamiento de una experiencia piloto relativa a la limpieza, desbroce y mantenimiento de alcorques y otras zonas de hierbas, como trabajo extraordinario de la contrata vigente del servicio de limpieza pública, por el importe de 71.320,10 euros, IVA incluido (189487/19).

20. Aprobar la RPT 03/2019 de la Dirección de Comunicación, Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, de la Secretaría General del Pleno, del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno y la Oficina de Estudios y Asesoramiento Económico. Aprobar también la RPT 5/2019 de la Oficina de Relaciones Internacionales. (222.354/19, 374.718/19).

ASUNTOS DE URGENCIA

21.1. Al amparo del artículo 74.5 del Reglamento Orgánico Municipal y por razones de urgencia se acuerda tratar el asunto que figura a continuación.

21.2. Desistir del procedimiento de licitación para la adjudicación del lote número 1, «Albergue Municipal de Transeúntes», que, con un presupuesto de licitación de 502.884,42 euros, formaba parte del procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de limpieza por lotes de las distintas dependencias municipales, habida cuenta de que se ha constatado una irregularidad no subsanable que consiste en no haber incluido en el cálculo del precio/hora estimado para este lote número 1, el plus reconocido al personal que desempeña su trabajo en este centro, denominado «Plus Albergue», consistente en un incremento del 25% sobre el salario base por hora trabajada. (315705/19).

21.3 Aprobar el acuerdo alcanzado por la Mesa técnica en relación a las condiciones de disfrute de las vacaciones anuales en determinadas Unidades de Policía Local. (0558708/19).

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se levanta la sesión a las 10:00 horas.

I. C. de Zaragoza, a 10 de mayo de 2019. — El alcalde, Pedro Santistevé Roche. La consejera de Gobierno-secretaria, Arantza Gracia Moreno.

* * *

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 21 de mayo de 2019.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 9:30 horas del día 21 de mayo de 2019, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Gobierno de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge, doña Adriana Caridad Iriarte y don Pablo Híjar Bayarte.

Excusa su no asistencia don Fernando Rivarés Esco.

Actúa de consejera-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba la urgencia de la sesión.

Alcaldía

2. Aprobar la actualización para el ejercicio 2019 del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del período 2016-2019. (0254635/2016).

Economía y Cultura

3. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del Servicio Municipal de Retirada de Vehículos (Servicio de Grúa), de gestión integral del Depósito Municipal de Vehículos, y de instalación y retirada de diverso material de señalización provisional y portátil de tráfico sobre la vía pública del término municipal de Zaragoza», con un presupuesto base de licitación de 3.340.456,68 euros (IVA no incluido); 4.4041.952,58 euros (IVA incluido). (67.030/19).

Servicios Públicos y Personal

4. Aprobar el incremento retributivo para 2019 del personal funcionario, laboral y eventual de la plantilla del Ayuntamiento de Zaragoza, conforme a las disposiciones en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (549.698/2019).

5. Aprobar el incremento retributivo para 2019 de los titulares de los órganos directivos del Ayuntamiento de Zaragoza, conforme a las disposiciones en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. (549.711/19).

6. Aprobar el incremento retributivo para 2019 de los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Zaragoza, conforme a las disposiciones en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. (549.723/19).



7. Aprobar el incremento retributivo para 2019 del personal del Servicio de Atención Telefónica 010, conforme a lo previsto en el convenio sectorial de aplicación. (549.700/2019).

Se levanta la sesión a las 9:45 horas.

I. C. de Zaragoza, a 21 de mayo de 2019. — El alcalde, Pedro Santistevé Roche. La consejera de Gobierno-secretaría, Arantza Gracia Moreno.

* * *

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 9:45 horas del día 24 de mayo de 2019, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Gobierno de Zaragoza, los/las siguientes Consejeros/as: Doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge, doña Adriana Caridad Iriarte y don Pablo Híjar Bayarte.

Excusa su no asistencia don Fernando Rivarés Esco.

Actúa de consejera-secretaría doña Arantza Gracia Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el acta de las sesiones de 10 de mayo de 2019 (ordinaria) y 21 de mayo de 2019 (extraordinaria y urgente).

Presidencia y Derechos Sociales

2. Aprobar las bases y el procedimiento de inscripción y selección de participantes en el Programa Vivienda Joven compartida, a desarrollar por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza. (183928/2017).

3. Aprobar la convocatoria pública de subvenciones en materia de acción social, ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva. (101980/2019).

4. Aprobar la convocatoria pública de subvenciones para iniciativas juveniles, ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva. (30180/2019).

5. Aprobar la convocatoria pública de subvenciones a la emancipación joven en la ciudad de Zaragoza, ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva. (1483934/2019).

Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

6. Aprobar la cuarta adenda de modificación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, para la cooperación en la realización de un «Plan de obras e instalaciones de infraestructuras y de equipamientos en los barrios rurales del municipio de Zaragoza para el período 2017-2019», que se adjunta. (560.322/2019).

Economía y Cultura

7. Quedar enterado para constancia oficial y cumplimiento de la sentencia firme número 46/2019, de fecha 7 de febrero de 2019, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, que desestima el recurso de apelación interpuesto por el Instituto Aragonés del Agua, dejando sin efecto la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Zaragoza de fecha 6 de julio de 2016, dictada en el recurso contencioso-administrativo seguido en dicho Juzgado con el número 350 de 2012, y declaramos la terminación de este procedimiento por carencia sobrevenida de objeto y el archivo de las actuaciones. (571897/19).

8. Denegar la solicitud presentada por Aparcamientos IC Zaragoza, S.L., para la revisión de tarifas, del período de octubre a octubre, del estacionamiento público para vehículos automóviles en el subsuelo de la calle Eduardo Ibarra, de Zaragoza, aprobando la actualización de precios que regirán durante el año 2019 consistente en incrementar al último precio de 2018 el IPC del 1,2% correspondiente al período diciembre de 2017-diciembre de 2018. (429550/19).

9. Aprobar la actualización de precios que regirán durante el año 2019 del nuevo aparcamiento subterráneo Centro Administrativo Municipal Seminario explotado en régimen de concesión por Indigo Park España, S.A. La actualización de precios se realizará basada en la tarificación por minuto de estancia, incrementando el último precio de 2013 en el IPC de octubre de 2012 a octubre de 2018. (1510692/18).

10. Aprobar la actualización de precios que regirán durante el año 2019 los aparcamientos subterráneos plaza de Salamero, Auditorium, Ayuntamiento (plaza del Pilar), Juzgados y César Augusta, explotados en régimen de concesión por Indigo Infra España, S.A. La actualización de precios se realizará basada en la tarificación por minuto de estancia, incrementando el último precio de 2013 en el IPC de octubre de 2012 a octubre de 2018. (1510680/18).

11. Quedar enterado de la declaración efectuada por Zurich Insurance PLC, sucursal en España, en la que manifiesta su voluntad de no prorrogar el contrato de seguro que tiene concertado con el Ayuntamiento de Zaragoza, de «Todo riesgo, daños materiales», adjudicado por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 27 de noviembre de 2017, que finaliza el 31 de diciembre de 2019, a las 24:00 horas. (238541/19, 476151/19).

12. Devolver a la entidad Fundación El Tranvía la garantía definitiva por importe de 26.492,57 euros, constituida mediante aval bancario, para responder de la realización del contrato denominado «Gestión y Animación de las Casas de Juventud y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares (PIEE) en centros de educación secundaria. Lote número 10, Las Fuentes». (334110/19).

13. Tomar conocimiento de la absorción de la empresa lasoft Aragón, S.L.U., por la empresa Oesia Networks, S.L., como sociedad absorbente, según consta en la escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2018 con número de protocolo 2.945 otorgada ante don Luis Quiroga Gutiérrez, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, sucediéndole en todas las relaciones jurídicas y de hecho en igual posición jurídica, entre las que se encuentra las derivadas de la adjudicación del contrato de apoyo para la provisión de datos en formatos abiertos y web semántica. (362758/19).

14. Excluir del procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro de siete vehículos todoterreno Patrulla y veinticuatro vehículos turismo Patrulla híbridos con destino a la Policía Local de Zaragoza a la empresa Seulcar, S.A., y adjudicar la contratación del suministro de referencia cuyo presupuesto de licitación es de 826.446,28 euros (IVA excluido); 1.000.000,00 euros (IVA incluido), compuesto por dos lotes cuyos presupuestos de licitación son: Lote número 1: 247.933,88 euros, IVA excluido, y lote número 2: 578.512,40 euros, IVA excluido, siendo el plazo máximo de entrega de noventa días naturales, a las empresas siguientes: Lote número 1 (siete vehículos todoterreno Patrulla) y lote número 2 (veinticuatro vehículos turismo Patrulla híbridos): a la empresa Artal Vehículos Zaragoza, S.L., por ser la única oferta admitida a licitación y cumplir los requisitos exigidos en los pliegos, por los importes y características señalados en el acuerdo. (1296589/18).

15. Aprobar la modificación imprevista del contrato del servicio de conservación de puentes del Ayuntamiento de Zaragoza, consistente en incorporar al contrato el acta de precios nuevos número 2 suscrita entre la representación municipal y la empresa contratista Construcciones Mariano López Navarro, S.A., con fecha 24 de abril de 2019. (517020/2019).

16. Sustituir el listado de personal a subrogar de fecha 11 de marzo de 2019, correspondiente al lote número 5 «Colegios públicos y pabellones polideportivos adscritos a ellos» incluido en el pliego de prescripciones técnicas del procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de limpieza por lotes de las distintas dependencias municipales, por un nuevo listado actualizado de fecha 17 de mayo de 2019. (315705/19).

17. Rectificación inventario general de bienes de la Corporación relativo al año 2018. (153497/19).

18. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio consistente en Servicio de Ayuda a Domicilio, con un presupuesto de licitación para los dos años de duración inicial del contrato de 39.742.899,46 euros, IVA incluido. (13496/19).

19. Ordenar la continuidad del servicio de conservación y manipulación de las fuentes ornamentales de la ciudad de Zaragoza, que será prestado por UTE Fuentes

de Zaragoza (integrada por Urbaser, S.A., y Socamex, S.A.U.), en su calidad de contratista actual, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 y la fecha de inicio de la prestación objeto del nuevo contrato, que no podrá exceder del 29 de febrero de 2020, conforme a las condiciones que rigieron la licitación y adjudicación de este contrato. (451797/19).

20. Transferir a Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., la cantidad de 2.742.369,26 euros, en concepto de desembolso correspondiente al segundo trimestre de 2019, por el préstamo participativo concedido por el Ayuntamiento de Zaragoza a la citada compañía mercantil mediante acuerdo de 24 de noviembre de 2016 del Gobierno de Zaragoza. 0074635/2019.

21. Retirado.

22. Retirado.

23. Autorizar la sustitución de aval bancario cuya entidad avalista es CAI por otro a nombre de Consorcio Traza, S.A., para responder de obligaciones servicio del tranvía, una vez operada transmisión de acciones. (1.541.093/2018).

24. Autorizar la sustitución de aval bancario cuya entidad avalista es Ibercaja por otro a nombre de Consorcio Traza, S.A., para responder de obligaciones servicio del tranvía, una vez operada transmisión de acciones. (1.613.560/2018).

25. Proceder a la aprobación definitiva del proyecto de reenumeración de la urbanización «Torre del Pilar», cuya aprobación provisional fue acordada por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2019 (BOPZ de 10 de marzo de 2019). (0.072.827/2019).

26. Proceder a la aprobación definitiva del proyecto de reenumeración de unos bloques de la Agrupación de Viviendas Alférez Rojas I, cuya aprobación provisional fue acordada por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018 (BOPZ 25 de marzo de 2019). (0.145.189/2019).

Urbanismo y Sostenibilidad

27. Quedar enterado del auto que declara la caducidad del procedimiento ordinario número 383/2018, instado por Promoción Inmobiliaria Rústica y Urbana, S.L., y otro contra acuerdo del Gobierno de Zaragoza que aprobó con carácter definitivo la modificación del proyecto de reparcelación del sector 89/3, Arcosur. (529.369/19).

28. Aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad mercantil Jara Viveros Ornamentales, S.L., al objeto de llevar a cabo la cesión de uso en favor de dicha mercantil por un período de cinco años, prorrogables, de las fincas catastrales de propiedad municipal Pol. 199-71 y Pol. 199-72, ubicadas en el barrio de La Almozara, de esta ciudad, y destinadas a sistema general no urbanizable de espacios libres según el PGOU, al objeto de dar continuidad al negocio de almacenamiento y venta de plantas y productos de jardinería. (1.444.755/06).

29. Señalar a favor de la Junta de Compensación del área de intervención F-85-1 del vigente PGOU, el abono de la suma global de ciento cuarenta euros y doce céntimos (140,12 euros), IVA incluido, importe a que asciende la derrama de 2019, en concepto de cuota de urbanización, y que deriva de la participación municipal en la misma, que es de 1,93%. (279.742/19).

30. Retirado.

31. Prestar conformidad al presupuesto estimativo por importe de 16.335 euros, elaborado por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, importe a que asciende el coste económico del deslinde solicitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, respecto de una porción de terreno demanial ganado artificialmente al cauce del río Ebro mediante el vertido de escombros autorizado en expediente tramitado por dicho organismo en el barrio de La Almozara y señalar en su favor el abono de la misma por dichos conceptos. (438.951/19).

32. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza del acuerdo alcanzado entre la Sociedad Municipal Ecociudad Zaragoza, S.L., y la Comunidad de Regantes del Término de Urdán, por el cual se ha procedido a ocupar anticipadamente diversas porciones de terreno afectadas por expropiación, servidumbre de acueducto y ocupación temporal necesarias para la ejecución del proyecto «Desdoblamiento del Colector de Malpica», de esta ciudad, y señalar en favor de la Sociedad Municipal Ecociudad Zaragoza, S.L., el abono del importe a que ascendía la hoja de aprecio municipal en la suma de 3.573,52 euros. (1.480.298/16).

BOB

33. Autorizar la ocupación temporal y a precario durante un período de tres meses en favor de la «Asociación de Vecinos y Vecinas Hispanidad» de la parcela municipal equipamiento de reserva de código 58.7, ubicada en calle Nuestra Señora de los Ángeles, número 1, antiguo Stadium Delicias, para destinarla a aparcamiento provisional de vehículos, derivados de la segunda fase de las obras de remodelación de los garajes privados de la Comunidad de Propietarios Parque Hispanidad. (413.179/19).

34. Desestimar la solicitud formulada por don Zoilo Ríos Marqueta, en su condición de presidente de la Junta de Compensación del sector 56-1 «El Portazgo», en relación a la transmisión de dominio en favor municipal de la finca número 15 de las resultantes del proyecto de reparcelación de dicho ámbito, como dación en pago de la cantidad adeudada al municipio por importe de 1.742.500,16 euros, en concepto de costos de urbanización del Corredor Oliver-Valdefierro (fase I). (1.417.934/10).

35. Dejar sin efecto el expediente expropiatorio incoado respecto de una porción de terreno procedente de la finca catastral 50900A015003670000YS y una porción de terreno procedente de la finca catastral 50900A015003720000YU, pertenecientes a Doña Ofelia, conocida como Celia Asín Abenoza y otros, afectadas por expropiación como consecuencia de su no adhesión a la Junta de Compensación del sector MN/1 y 2 del vigente PGOU de Zaragoza, al haberse producido la transmisión de dichas fincas en favor de tercero. (1.015.671/17).

36. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Junta de Compensación del área de intervención F-56-14 contra acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 14 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la actualización del proyecto de urbanización de la citada área. (1.742.083/18).

37. Recibir las obras correspondientes al proyecto de urbanización de la primera fase de la UE1 del área F-51-3, a instancia de la Junta de Compensación de la citada área. (185.420/19).

38. Toma de razón del anexo de modificación de la cláusula XII del convenio de colaboración empresarial para la implantación de la Tarjeta Inteligente Multiviaje en el servicio público urbano de transporte de viajeros en autobús, suscrito entre las empresas de viajeros por carretera, titulares de las distintas concesiones y el Ayuntamiento de Zaragoza de 25 de octubre de 2006. (188.565/2019).

39. Toma de conocimiento de la memoria valorada adecuación de un paso peatonal y mejora de accesibilidad de la parada 10 del tranvía de Zaragoza. (1.338.911/2017).

40. Girar al Ayuntamiento de Utebo recibo por importe de 195.130,29 euros, correspondiente al 25% del subvención abonada por el Ayuntamiento de Zaragoza en el servicio de transporte de viajeros Zaragoza, Monzalbarba-Alfocea-Utebo durante el ejercicio 2017, que asciende a un total de 780.521,15 euros; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del convenio entre los Ayuntamientos de Zaragoza y Utebo y la concesionaria del servicio. (395.664/2019).

41. Ratificar el decreto del consejero de Urbanismo y Sostenibilidad de fecha 16 de mayo de 2019, dictado por razones de urgencia y seguridad de personas, por el que se incorporaba al «Plan de seguridad y salud del Mercado Central», aprobado por el Gobierno de Zaragoza con fecha 31 de mayo de 2018, de un anejo relativo a los trabajos de la galería de conexión Mercado-Parking César Augusto, correspondiente a las obras de rehabilitación del Mercado Central Lanuza (0710.648/2018).

42. Aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Asociación de Detailistas del Mercado Central para posibilitar adquisición e instalación del mobiliario de cada puesto del Mercado Central rehabilitado a través de la devolución parcial de sus aportaciones económicas iniciales, según estudio individualizado de personalización de cada puesto (0233586/19).

Servicios Públicos y Personal

43. Retirado.

44. Quedar enterado de la sentencia número 000101/2019, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección número 2 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 13 de febrero de 2019, que tienen el carácter de firme, en virtud de oficio del letrado de la Administración de Justicia de fecha 10 de abril de 2019, dictada en el procedimiento ordinario número 0000047/2017, seguido entre la parte demandante Administración del Estado y la parte demandada el Gobierno de Zaragoza, y como



codemandados Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (CC.OO.), Confederación General del Trabajo de Aragón y La Rioja (CGT-Aragón y Rioja), Organización de Trabajadores de Aragón (OSTA), Federación de Empleados de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FeSP-UGT-Aragón), Confederación de Seguridad Local (CSL) y Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) y que tiene por objeto la impugnación de los artículos 11; 18 a 1), a 2) en su párrafo primero, b 1), b 2) en su párrafo primero, k); l); así como el artículo 39 del Pacto de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza 2016-2019, de 28 de septiembre de 2016, aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 4 de noviembre de 2016, y proceder a la ejecución de dicha sentencia, en el sentido de declarar nulos y dejar sin efecto dichos artículos del Pacto. (1.115.765/2016).

ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantea asunto alguno de esta naturaleza.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

I. C. de Zaragoza, a 24 de mayo de 2019. — El alcalde, Pedro Santistevé Roche.
La consejera de Gobierno-secretaría, Arantza Gracia Moreno.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.316

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

Oficina del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno en funciones de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el 3 de junio de 2019.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 13:15 horas del día 3 de junio de 2019, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Gobierno en funciones de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: Doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge, y don Pablo Híjar Bayarte.

Excusan su no asistencia don Fernando Rivarés Esco y doña Adriana Caridad Iriarte.

Actúa de consejera-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Alcaldía

1. Acuerdo sobre ejercicio de competencias delegadas por el Gobierno de Zaragoza en otros órganos municipales hasta el nombramiento de nuevos consejeros del Gobierno, vicealcalde, tenientes de alcalde, concejales delegados y presidentes de Juntas Municipales y hasta la sesión constitutiva del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Gobierno de Zaragoza.

Urbanismo y Sostenibilidad

2. Requerir a UTE COMSA Service Facility Management, S.A.-Enrique Coca, S.A., la continuación en la prestación del servicio del contrato de servicios de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, lote número 1: edificios generales, de conformidad con el alcance y condiciones fijadas en el referido contrato, hasta la adjudicación del nuevo contrato actualmente en tramitación. (578.072/2019).

3. Requerir a Ferrovial Servicios, S.A., la continuación en la prestación del servicio del contrato de servicios de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, lote número 2: edificios escolares, de conformidad con el alcance y condiciones fijadas en el referido contrato, hasta la adjudicación del nuevo contrato actualmente en tramitación. (578.096/2019).

Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

4. Aprobar las convocatorias de subvenciones a asociaciones de vecinos, entidades ciudadanas, comisiones de festejos y asociaciones de madres y padres de alumnos y asociaciones de familias de escolares, en Juntas Municipales y Vecinales, correspondiente al año 2019, con la relación de las aplicaciones presupuestarias afectadas, condicionado a la publicación de los acuerdos de aprobación de las modificaciones de crédito del presupuesto municipal 2019, adoptados por el Ayuntamiento Pleno en fecha 21 de mayo de 2019 y autorizar el gasto de los importes de 168.502,00 euros para las asociaciones de vecinos, 200.599,00 euros para entidades ciudadanas, 156.925,00 euros para las Comisiones de Festejos y 107.423,00 euros para asociaciones de madres y padres de alumnos y asociaciones de familias de escolares. (0511118/2019).

5. Aprobar la convocatoria de subvenciones para fomentar la dinamización de la participación vecinal y reducción de la brecha digital correspondiente al año 2019, con la aplicación presupuestaria afectada, condicionado a la publicación de los acuerdos de aprobación de las modificaciones de crédito del presupuesto municipal 2019, adoptados por el Ayuntamiento Pleno en fecha 21 de mayo de 2019 y autorizar el gasto por el importe de 80.000 euros. (0511120/2019).

ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantea asunto alguno de esta naturaleza.

Se levanta la sesión a las 13:25 horas.

I. C. de Zaragoza, a 3 de junio de 2019. — El alcalde, Pedro Santistevé Roche. La consejera de Gobierno-secretaria, Arantza Gracia Moreno.

* * *

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno en funciones de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el 7 de junio de 2019.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 9:50 horas del día 7 de junio de 2019, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Gobierno en funciones de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: Doña Luisa Broto Bernés, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge y don Pablo Híjar Bayarte.

Excusan su no asistencia don Fernando Rivarés Esco y doña Adriana Caridad Iriarte.

Actúa de consejera-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Alcaldía

1. Designar a doña Carmina Mayor Tejero a efectos del asesoramiento legal del funcionario municipal, don Carlos Artigas Tello (policía número 1382) para que le asista al objeto de la asistencia jurídica y defensa en el procedimiento penal que se sigue ante la Fiscalía de Menores de Zaragoza. 568311/2019.

Economía y Cultura

2. Darse por enterado de la sentencia número 53/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza, por la que se resuelve el recurso interpuesto por MT Servicios Educativos, S.L., contra la resolución desestimatoria presunta del Ayuntamiento de Zaragoza de la reclamación de los intereses por veinticinco facturas pagadas con demora por servicios objeto del contrato de gestión y explotación del Centro de Documentación del Agua y Medio Ambiente, estimándolo parcialmente de forma que de los 4.946,32 euros reclamados por la recurrente el Juzgado reconoce el derecho de la recurrente a percibir 1.966,06 euros. (79655/18).

3. Devolver a la mercantil Excavaciones Grasa, S.L., la garantía definitiva por importe de 36.000,00 euros, constituida mediante aval bancario, para responder de la realización del contrato denominado «Tierras para mantenimiento de infraestructuras y alquiler de maquinaria». (409636/19).

4. Aprobar la primera prórroga de los servicios de emisión, desarrollos y pospago y la segunda prórroga de los servicios de *hosting*, atención al cliente y gestión del proyecto del contrato de suministro, soporte y desarrollo de la Tarjeta Ciudadana y de la nueva Tarjeta Zaragoza. La prórroga tendrá una vigencia de un año a contar desde el día 17 de junio de 2019 hasta el día 16 de junio de 2020, ambos inclusive, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (237838/19).

5. Someter a información pública mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Aragón*, por plazo de quince días, el proyecto de «Remodelación del Colegio Público José Lorente para centro sociolaboral», cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 796.371,92 euros (IVA excluido); 963.610,02 euros (IVA incluido) (654534/19).

6. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de los contratos privados de seguros del Ayuntamiento de Zaragoza. (238541/19).

Urbanismo y Sostenibilidad

7. Ordenar a la Asesoría Jurídica Municipal el ejercicio de las acciones legales que procedan ante la jurisdicción competente, y en su virtud interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa para posibilitar que el Gobierno de Aragón lleve a cabo la reversión en favor del Ayuntamiento de Zaragoza, de los terrenos situados en plaza del Pilar, donde se ubicaban los antiguos Juzgados de nuestra ciudad, con todas sus accesiones, que fueron objeto de cesión gratuita en favor del Estado-Ministerio de Justicia, en virtud de sendos acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fechas 4 de octubre de 1956 y 12 de junio de 1986, al haber finalizado el uso para el uso que fueron otorgadas. X201 119.758/16.

8. Señalar a favor de la Sociedad Deportiva «Tiro de Pichón-Club Campo La Almozara», como titular catastral y registral de diversas porciones de terreno procedentes de la finca con referencia catastral 43912207, que resultaban afectadas por la modificación del Plan General de Ordenación Urbana número 24, el abono de la cantidad de 3.194.547,90 euros, importe a que asciende la parte del justiprecio que resta por pagar en virtud de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en concepto de principal. (439.122/07).

9. Suspender la tramitación del recurso de alzada interpuesto por Proyectos Inmobiliarios Ebro, S.L., contra acuerdos adoptados en el consejo rector de la Junta de Compensación del sector 89/3, «Arcosur», en fecha 25 de enero de 2019. (211.976/19, 292.026/19).

10. Suspender la tramitación del recurso de alzada interpuesto por Proyectos Inmobiliarios Ebro, S.L., contra acuerdos adoptados en el consejo rector de la Junta de Compensación del sector 89/3, «Arcosur», en fecha 4 de febrero de 2019. (212.018/19, 292.087/19).

11. Suspender la tramitación del recurso de alzada interpuesto por Proyectos Inmobiliarios Ebro, S.L., contra acuerdos adoptados en el consejo rector de la Junta de Compensación del sector 89/3, «Arcosur», en fecha 20 de febrero de 2019. (331.221/19, 356.124/19).

12. Suspender la tramitación del recurso de alzada interpuesto por Proyectos Inmobiliarios Ebro, S.L., contra acuerdos adoptados en el consejo rector de la Junta de Compensación del sector 89/3, «Arcosur», en fecha 7 de marzo de 2019. (442.372/19, 488.074/19).

13. Suspender la tramitación del recurso de alzada interpuesto por Proyectos Inmobiliarios Ebro, S.L., contra acuerdos adoptados en el consejo rector de la Junta de Compensación del sector 89/3, «Arcosur», en fecha 26 de marzo de 2019. (547.660/19, 614.206/19).

14. Suspender la tramitación del recurso de alzada interpuesto por Proyectos Inmobiliarios Ebro, S.L., contra acuerdos adoptados en la Asamblea general de la Junta de Compensación del sector 89/3, «Arcosur», en fecha 26 de marzo de 2019. (547.634/19, 614.280/19).

15. Conceder prórroga para el inicio de las obras de la fase 2 de la urbanización del área de intervención 45-4-3, a instancia de Ebrosa, S.A. (1.658.731/18, 533.524/19).

16. Recibir las obras correspondientes al proyecto de urbanización del estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles Forment, Espoz y Mina, Bayeu, Santiago y plaza del Pilar, a instancia de la directora de las obras, y en representación de la propiedad PZP Real State, S.L., X330. (381.364/18).

Servicios Públicos y Personal

17. Imponer a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., la penalidad consistente en multa de 250 euros en razón de los hechos expresados en el expediente. (46500/19).

18. Desestimar la solicitud formulada por don Jorge Alegre de Miquel, actuando en nombre y representación de la mercantil Clear Channel España, S.L.U., adjudicataria del contrato administrativo especial denominado «Instalación, gestión y mantenimiento de un sistema de transporte individualizado mediante bicicletas en régimen de alquiler, así como para la instalación y explotación de soportes publicitarios de interés general y marquesinas en el término municipal de Zaragoza, relativa a autorización



para proceder a renovar algunos soportes en los cuales se exhiben campañas publicitarias en papel, procediendo al ajuste tecnológico de los mismos por la vía de la incorporación a ese mobiliario de una cara dotada de tecnología digital (paneles digitales), ello en atención a los argumentos de carácter jurídico que figuran en el cuerpo del acuerdo. (579410/2019).

19. Acordar la realización de la auditoria específica de los costes correspondientes al servicio efectuado por la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., durante el período de continuidad del servicio de conservación y mantenimiento de parques y zonas verdes (sector I), una vez se haya iniciado la ejecución del nuevo contrato, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 11 de mayo de 2018. Y encomendar la realización de dicha auditoría a la Intervención General municipal. De acuerdo con el resultado de la misma se fijará el coste real definitivo del servicio prestado durante el período de continuidad, y se procederá con arreglo a dicho coste a la liquidación del período (1389115/17).

20. Aprobar la RPT04/2019 del Área de Presidencia y Derechos Sociales, si bien la eficacia del acuerdo queda demorada hasta la incorporación de una justificación instada por la Intervención General. (0302908/2019).

21. Aprobar las bases específicas que han de regir el procedimiento para la autorización de flexibilidad horaria en la Policía Local. (56749/2019, 1135290/2018).

ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantea asuntos alguno de esta naturaleza.

Se levanta la sesión a las 10:15 horas.

I. C. de Zaragoza, a 7 de junio de 2019. — El alcalde en funciones, Pedro Santistevé Roche. — La consejera de Gobierno-secretaria en funciones, Arantza Gracia Moreno.

* * *

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno en funciones de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2019.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 14:10 horas del día 11 de junio de 2019, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Gobierno en funciones de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: Don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge y don Pablo Híjar Bayarte.

Excusan su no asistencia doña Luisa Broto Bernués, don Fernando Rivarés Esco y doña Adriana Caridad Iriarte.

Actúa de consejera-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Presidencia y Derechos Sociales

1. Aprobar la «Guía de incorporación del enfoque de género en la recopilación, producción y presentación de la información referida a personas en el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público». (725015/19).

Urbanismo y Sostenibilidad

2. Autorizar el uso del transporte público para el traslado de los niños con movilidad reducida a los CEE Alborada y Jean Piaget puesto que es objeto del contrato con AUZSA y delegar en el consejero del Área de Urbanismo y Sostenibilidad, la autorización para la realización de los futuros servicios eventuales que se celebren en Zaragoza. (533.940/2019; 557.077/2019).

Servicios Públicos y Personal

3. Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, del Servicio de Presupuestos y del Servicio de Recaudación de Grandes Contribuyentes y Actuaciones en Vía de Apremio (RPT 7-8-9/2019). (651.170/2019).

ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantea asuntos alguno de esta naturaleza.

Se levanta la sesión a las 14:20 horas.

I. C. de Zaragoza, a 12 de junio de 2019. — El alcalde en funciones, Pedro Santistevé Roche. — La consejera de Gobierno-secretaria en funciones, Arantza Gracia Moreno.

* * *

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno en funciones de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el 12 de junio de 2019.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 11:50 horas del día 12 de junio de 2019, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Gobierno en funciones de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: Doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge y don Pablo Híjar Bayarte.

Excusan su no asistencia don Fernando Rivarés Esco y doña Adriana Caridad Iriarte.

Actúa de consejera-secretaria doña Arantza Gracia Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de las actas de las sesiones de 24 de mayo de 2019 (ordinaria), 3 de junio de 2019 (extraordinaria), 7 de junio de 2019 (extraordinaria) y 11 de junio de 2019 (extraordinaria).

2. Aprobación del acta de la misma sesión de 12 de junio de 2019 (extraordinaria).

Se levanta la sesión a las 12:00 horas.

I. C. de Zaragoza, a 12 de junio de 2019. — El alcalde en funciones, Pedro Santistevé Roche. — La consejera de Gobierno-secretaria en funciones, Arantza Gracia Moreno.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.216

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación aislada número 152 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, con el objeto de delimitar una nueva área de intervención G-36-1 que reordene el área de intervención F-36-1 con el aprovechamiento residencial procedente de la parcela de La Harinera de San José, cambiando su actual calificación de zona A1, grado 2, a equipamiento cultural público EC (PU), a petición de la Junta de Compensación del área de intervención F-36-1 del PGOU de Zaragoza, previa consulta con los servicios municipales, y conforme al proyecto redactado por equipo técnico Trama Arquitectura y Urbanismo, S.L., aportado en fecha 28 de diciembre de 2018, quedando condicionada la aprobación definitiva a la aportación de un nuevo texto que dé cumplimiento a las prescripciones señaladas en los informes del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de 1 de abril y del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 12 de abril de 2019.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación del área de intervención F-36-1 del PGOU de Zaragoza, acompañando copia de los informes citados en el punto primero del acuerdo, y dar traslado a la Junta Municipal del barrio de San José, para que tenga conocimiento de su tramitación.

Cuarto. — Finalizado el período de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón, para las modificaciones de menor entidad de los planes generales se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013 se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

Quinto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición solo en el ámbito afectado por la modificación.

Sexto. — Solicitar informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural sobre el proyecto aprobado inicialmente, vista la situación del área F-36-1 en el entorno del Canal Imperial de Aragón, respecto al cual se incoó procedimiento para su declaración como bien de interés cultural mediante resolución de 20 de septiembre de 2000.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 1131933/2013 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en Vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

I. C. de Zaragoza, a 9 de mayo de 2019. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.271

SERVICIO PROVINCIAL DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza sobre inicio de las operaciones de deslinde total administrativo del monte de utilidad pública núm. 42 de los de la provincia de Zaragoza, denominado «Matalospajares», propiedad del Ayuntamiento de Pomer y sito en su término municipal.

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde total administrativo del monte de utilidad pública número 42 de los de la provincia de Zaragoza, denominado «Matalospajares», propiedad del Ayuntamiento de Pomer y sito en su término municipal, esta Dirección del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza del Gobierno de Aragón, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, ha acordado señalar la fecha del 18 de octubre de 2019, a las 10:00 horas, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de montes don Ignacio Pérez-Soba Díez del Corral, estableciéndose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Pomer.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto. Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra este.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles deberán presentar los documentos pertinentes en las dependencias de la Sección de Defensa de la Propiedad de este Servicio Provincial, en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, de Zaragoza, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 12 de junio de 2019. — El director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, Ángel Daniel García Gil.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.928

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa previa y de construcción de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la variante de un tramo de la línea eléctrica aérea, a 66 kV, «Tudela-Magallón 4», para el que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Domicilio: Avenida de San Adrián, 48, 48003 Bilbao.

Referencia: ZA-AT0040/19.

Origen: Nuevo apoyo número 02.02.

Final: Nuevo apoyo número 02.04.

Longitud: 354 metros.

Recorrido: Término municipal de Mallén.

Finalidad: Adecuación de la línea por construcción de la autovía A-68.

Presupuesto: 38.551,23 euros

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2019. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.974

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa previa y de construcción de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la variante de un tramo de la línea eléctrica aérea, a 66 kV, «Tudela-Magallón 3», para el que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avenida de San Adrián, número 48, 48006 Bilbao.

Referencia: ZA-AT0041/19.

Origen: Nuevo apoyo número 16.04.

Final: Nuevo apoyo número 16.05.

Longitud: 194 metros.

Recorrido: Término municipal de Mallén.

Finalidad: Adecuar la línea por la construcción de la autovía A-68.

Presupuesto: 31.519,39 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, núm. 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2019. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.361

AYUNTAMIENTO DE ACERED

ANUNCIO de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2019.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Acred para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 274.402 euros y el estado de ingresos a 274.402 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Acred, a 15 de marzo de 2019. — El alcalde, Conrado Sicilia García.

N
B
O
P

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.370

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL DE ARIZA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alconchel de Ariza para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2019

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	20.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.000,00
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	8.900,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	97.760,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	214.660,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	33.800,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.738,00
4	Transferencias corrientes	52.412,00
5	Ingresos patrimoniales	12.950,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	97.760,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	214.660,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, en agrupación con los municipios de Cabolafuente, Sisamón y Torrehermosa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alconchel de Ariza, a 19 de junio de 2019. — El alcalde, Pedro Rubén Sáez Bendicho.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.360

AYUNTAMIENTO DE ALFAJARÍN

Por resolución de Alcaldía núm. 184, de fecha 18 de junio de 2019, se han nombrado los siguientes cargos:

- Primer teniente de alcalde: Don Ángel Castellot Esteban.
- Segundo teniente de alcalde: Doña Inmaculada Abadía Gracia.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alfajarín, a 19 de junio de 2019. — El alcalde, Jesús Vicén Falcón.

**N
B
O
P**

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.371

AYUNTAMIENTO DE BORJA

María Carmen Navarro Fraca ha presentado en este Ayuntamiento solicitud y documentación para obtener licencia ambiental de actividad clasificada para el acondicionamiento de nave industrial como obrador de pan y pastelería, tienda y oficinas, con emplazamiento en la avenida Campo de Borja, 28, según el proyecto redactado por la arquitecta, doña María Martínez Fábregas, visado el 14 de abril de 2019.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

Todos aquellos que de acuerdo con la citada ley deban recibir notificación personal de la incoación de este procedimiento se considerarán notificados por medio de este anuncio cuando no hubiese podido practicarse la notificación personal, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Borja, en horario de 9:00 a 14:00.

Borja, a 18 de junio de 2019. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

SECCIÓN SEXTA CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.369

AYUNTAMIENTO DE CABOLAFUENTE

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabola-fuente para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2019

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	18.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.300,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	6.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	95.483,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	188.883,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	34.300,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.645,00
4	Transferencias corrientes	42.255,00
5	Ingresos patrimoniales	7.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	95.483,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	188.883,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, en agrupación con los municipios de Alconchel de Ariza, Sisamón y Torrehermosa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabolafuente, a 19 de junio de 2019. — El alcalde, Ángel Soler Atance.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.337

AYUNTAMIENTO DE CASPE

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Caspe dictó decreto núm. 137/2019, de 19 de junio, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Primero. — Efectuar en favor de los concejales que a continuación se indican las delegaciones de áreas de gobierno siguientes:

- Delegación del Área de Agricultura y Medio Ambiente, en don Rafael Guardia Maza.
- Delegación del Área de Hacienda, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Delegación del Área de Deportes, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Delegación del Área de Cultura, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Delegación del Área de Participación Ciudadana, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Delegación del Área de Contratación y Régimen Interior, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Delegación de las Áreas de Servicios Sociales, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Delegación del Área de Urbanismo y Obras, en don Gabriel Luena Campos.
- Delegación del Área de Educación, en don Gabriel Luena Campos.
- Delegación de las Áreas de Juventud y Festejos, en doña Elisa Ventura Horta.
- Delegación de Patrimonio Histórico-Artístico, en doña Elisa Ventura Horta.
- Delegación de las Áreas de Industria, Comercio y Turismo, en doña Elisa Ventura Horta.

Segundo. — Efectuar en favor de los concejales que a continuación se indican las delegaciones específicas siguientes para la dirección y gestión de los asuntos que se indican:

- Recursos Agrícolas y Ganaderos, en don Rafael Guardia Maza.
- Aprovechamientos forestales y ganaderos, en don Rafael Guardia Maza.
- PEBEAS, en don Rafael Guardia Maza.
- Campo de ensayo, en don Rafael Guardia Maza.
- Caminos, en don Rafael Guardia Maza.
- Montes, en don Rafael Guardia Maza.
- Medio ambiente, en don Rafael Guardia Maza.
- Repoblación y reforestación, en don Rafael Guardia Maza.
- Recuperación de riberas, en don Rafael Guardia Maza.
- Mas de la Punta, instalaciones y mantenimiento, don Rafael Guardia Maza.
- Concentración parcelaria, don Rafael Guardia Maza.
- Mancomunidad Lucha Antigranizo, don Rafael Guardia Maza.
- Consejo Sectorial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, don Rafael Guardia Maza.
- Gestión de residuos y limpieza viaria, don Rafael Guardia Maza.
- Punto Limpio y Escombrera, don Rafael Guardia Maza.
- Electrificación rural, don Rafael Guardia Maza.
- Parques y jardines, don Rafael Guardia Maza.
- Intervención, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Tesorería, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Presupuestos, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Ordenanzas, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Recaudación, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Gestión del patrimonio, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Inventario, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Archivo municipal, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Informática, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Deportes, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Asociaciones deportivas, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Competiciones deportivas, en don José Manuel Jariod Ortiz.
- Instalaciones deportivas, en don José Manuel Jariod Ortiz.

N B O P

- Cultura, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Biblioteca, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Banda de Música, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Coro «Ciudad de Caspe», en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Escuela Municipal de Música, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Salas de exposiciones, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Teatro Goya, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Cine, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Memoria Democrática, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Organización actividades fiestas del Compromiso de Caspe, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Actividades culturales, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Asociaciones culturales, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Participación Ciudadana, don Rafael Lumbreras Ortega.
- Venta ambulante, en don Rafael Lumbreras Ortega.
- Contratación y Régimen Interior, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Servicio Social de Base, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Residencia y centro de día de la tercera edad, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Hogar del Jubilado, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Relaciones con el centro ocupacional, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Personas con discapacidad, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Exclusión social, asistencia social e inmigración, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Policía Local, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Tráfico y viabilidad, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Cementerio, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Igualdad de oportunidades, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Mujer e igualdad, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Hermanamientos, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Atención Temprana, en doña Alicia María Clavería Domingo.
- Planeamiento, Plan General de Ordenación Urbana, gestión y disciplina urbanística, en don Gabriel Luena Campos.
 - Servicios Técnicos Municipales, en don Gabriel Luena Campos.
 - Obras municipales, en don Gabriel Luena Campos.
 - Servicios de abastecimiento, saneamiento y alumbrado público, en don Gabriel Luena Campos.
 - Planes DPZ y DGA, en don Gabriel Luena Campos.
 - Brigada de Obras, en don Gabriel Luena Campos.
 - Vivienda, en don Gabriel Luena Campos.
 - Mantenimiento de equipamientos e instalaciones municipales, don Gabriel Luena Campos.
 - Educación, en don Gabriel Luena Campos.
 - Escuelas taller y talleres de empleo, en don Gabriel Luena Campos.
 - Centros docentes, en don Gabriel Luena Campos.
 - UNED, en don Gabriel Luena Campos.
 - Escuela infantil municipal, en don Gabriel Luena Campos.
 - Aula de Tiempo Libre y ludoteca, en don Gabriel Luena Campos.
 - Residencia de Estudiantes, en don Gabriel Luena Campos.
- Fiestas populares, en doña Elisa Ventura Horta.
- Ferias, en doña Elisa Ventura Horta.
- Turismo, en doña Elisa Ventura Horta.
- Oficina Municipal de Turismo, en doña Elisa Ventura Horta.
- Promoción y desarrollo turístico local, en doña Elisa Ventura Horta.
- Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueología, en doña Elisa Ventura Horta.
- Comercio e industria, en doña Elisa Ventura Horta.
- Polígonos industriales, en doña Elisa Ventura Horta.
- Promoción industrial y comercial, en doña Elisa Ventura Horta.
- LEADER y fondos europeos, en doña Elisa Ventura Horta.
- Fomento de empleo, en doña Elisa Ventura Horta.
- Energías Alternativas, en doña Elisa Ventura Horta.
- Nuevas tecnologías, en doña Elisa Ventura Horta.
- Oficina Municipal de Información al Joven, en doña Elisa Ventura Horta.



N
P
O
B

Tercero. — Las citadas delegaciones comprenderán la facultad de la dirección interna y gestión del servicio o área, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto. — La delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto.

Quinto. — Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados, y publíquese en el BOPZ».

Caspe, a 19 de junio de 2019. — La alcaldesa, Pilar Mustieles Aranda.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.352

AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

José Vicente Navarro Román, en representación de Raúl Navarro Martínez, ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de vehículos, a ubicar en carretera de Valencia, 110-112, de este término municipal, según proyecto de actividad y obra redactado por el ingeniero industrial don José Vicente Navarro Román, de fecha 3 de septiembre de 2018, con anexos suscritos por el mismo técnico de 20 de marzo, 7 de mayo y 4 de junio de 2019.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, sección del *Boletín Oficial de Aragón*, a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en horario de 9:00 a 14:00.

Cuarte de Huerva, a 14 de junio de 2019. — El alcalde en funciones, Jesús Pérez Pérez.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.363

AYUNTAMIENTO DE FARLETE

Mediante resolución de fecha 19 de junio de 2019, la Alcaldía ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los padrones fiscales correspondientes a los períodos indicados para cada padrón, junto con sus períodos cobratorios.

Los plazos de ingreso voluntario serán los siguientes:

- Agua y mantenimiento de contadores, primer cuatrimestre de 2019: Del 20 de junio al 20 de agosto de 2019.
- Ganados, primer semestre de 2019: Del 20 de junio al 20 de agosto de 2019.

Lugar de pago

Oficinas municipales y entidades bancarias, para recibos domiciliados.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Farlete, a 19 de junio de 2019. — La secretaria.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.364

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DE JALÓN

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 32 y 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y disposiciones concordantes, esta Alcaldía ha dictado sendos decretos de fecha 19 de junio de 2019, con los siguientes nombramientos:

TENIENTES DE ALCALDE:

- Primer teniente de alcalde: Don Luis Jesús Langarita Pascual.

DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA:

Área/materia	Concejal
• Infraestructuras Urbanas, Edificios Municipales, Vías y Obras	Don Luis Jesús Langarita Pascual
• Economía, Hacienda, Residuos y Medio Ambiente	Don Pedro Manuel Ortiz López
• Cultura, Educación, Deportes y Juventud	Doña Alexandra Júdez Redondo

El alcance, condiciones y extensión de las delegaciones se detallan en los citados decretos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lucena de Jalón, a 19 de junio de 2019. — El alcalde, José María Julve Larraz.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.359

AYUNTAMIENTO DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento de Luna, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 13, reguladora de la tasa por casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas.

El presente acuerdo permanecerá en exposición pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado dicho período se examinarán estas, si las hubiere, elevándose automáticamente a definitivo en caso contrario.

Luna, a 24 de mayo de 2019. — El alcalde-presidente, Luis Miguel Auría Giménez.

N
B
O
P
Z

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.362

AYUNTAMIENTO DE MARA

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz sustituto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.2 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar instancias en el Ayuntamiento aquellas personas a las que interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1. Ser español y mayor de edad.
2. No estar incurso en alguna/as de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en la ley.

Mara, a 17 de junio de 2019. — El alcalde-presidente, Javier Francisco Peiró Ruiz.

N
P
O
B

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.338

AYUNTAMIENTO DE PLEITAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pleitas para el 2019, comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución demás anexos, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado, por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
A)	Operaciones no financieras	69.582,59
A.1.	Operaciones corrientes	38.147,67
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.765,75
3	Gastos financieros	16.217,07
4	Transferencias corrientes	8.164,85
A.2.	Operaciones de capital	31.434,92
6	Inversiones reales	31.434,92€
7	Transferencias de capital	0,00
B)	Operaciones financieras	42.209,38
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	42.209,38
	Total	111.791,97€

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
A)	Operaciones no financieras	111.791,97
A.1.	Operaciones corrientes	91.430,95
1	Impuestos directos	14.160,00
2	Impuestos indirectos	100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	950,00
4	Transferencias corrientes	76.219,95
5	Ingresos patrimoniales	1,00
A.2.	Operaciones de capital	20.361,02
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	20.361,02
B)	Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	111.791,97€

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Pleitas, 19 junio 2019. — El alcalde-presidente, José Luis Blanco Ibáñez.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.358

AYUNTAMIENTO DE SALILLAS DE JALÓN

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 32 y 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y disposiciones concordantes, esta Alcaldía ha dictado sendos decretos de fecha 18 de junio de 2019, con los siguientes nombramientos:

TENIENTES DE ALCALDE:

- Primera teniente de alcalde: Doña Ana Cristina García Alda.
- Segundo teniente de alcalde: Don Javier Guajardo Cester.

DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA:

Área/materia	Concejal
• Educación y Asociaciones	Doña Ana Cristina García Alda
• Parques, Jardines, Juventud y Deportes	Don Javier Guajardo Cester
• Economía, Vertidos y Medio Ambiente	Don Jesús Martínez Diez
• Sanidad y Consumo	Don Jaime Gimeno Garza
• Obras Públicas y Urbanismo	Don César Luis García Cambra
• Bienestar Social y Tercera Edad	Doña Inmaculada Langarita Urgel

El alcance, condiciones y extensión de las delegaciones se detallan en los citados decretos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Salillas de Jalón, a 18 de junio de 2019. — El alcalde, José Antonio Subías Pericas.



N
B
O
P
Z

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.365

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

CORRECCIÓN de error en las bases de la convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de educadora infantil II (C2) en relación con el grupo y la titulación exigida conforme a lo dispuesto en el apartado cuatro, letra c).

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zuera, por resolución de fecha 11 de junio de 2019, ha acordado anular la convocatoria de las pruebas selectivas aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2019, publicada en el BOPZ núm. 92, de fecha 25 de abril de 2019, para la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las plazas de educadora infantil II (C2) de la plantilla de personal laboral de esta Corporación, declarando terminado el procedimiento administrativo por desistimiento de la Administración.

El presente anuncio de la anulación de la convocatoria se publica asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web www.ayunzuera.com.

Asimismo, se informa de que aquellos aspirantes que han concurrido en dicha convocatoria pueden pasar a recoger la documentación presentada por las dependencias municipales (sitas en plaza de España, 3), en horario de oficina.

Zuera, a 19 de junio de 2019. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.366

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zuera, por resolución de fecha 14 de junio de 2019, ha acordado convocar las pruebas selectivas para constituir la bolsa de empleo para cubrir las plazas de educadora infantil II (C1) de la plantilla de personal laboral de esta Corporación.

El presente anuncio de la convocatoria se publica asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web www.ayunzuera.com, donde se incluye, junto a la convocatoria, el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas.

La fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección de la provincia (BOPZ), servirá para el cómputo del plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, en las dependencias de Ayuntamiento de Zuera (plaza de España, 3-5, código postal 50800).

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE EDUCADORA INFANTIL II (C1), AL OBJETO DE CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL POR NECESIDADES QUE SE DERIVEN DE SUSTITUCIÓN DE TITULARES, PLAZAS VACANTES, ACUMULACIÓN DE TAREAS O LABORES DE APOYO POR APERTURA DE AULAS DE CARÁCTER NO PERMANENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 1.º CICLO DE ZUERA

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

El objeto de la presente convocatoria es la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de educadora infantil II (C1), como personal laboral temporal, al objeto de cubrir las necesidades que se deriven de cualquiera de las siguientes circunstancias:

—Apertura de aulas a partir del curso 2019-2020 cuyas necesidades de personal no figuren en la plantilla orgánica del Ayuntamiento, debido a que las mismas no tengan la consideración de necesidad administrativa de carácter permanente, y que precisen de personal adicional de apoyo (contrato por obra o servicio determinado, mientras dure la necesidad creada de personal de apoyo de dichas aulas).

—Personas de apoyo por acumulación de tareas (contrato eventual por circunstancias de la producción).

—Sustitución transitoria de los titulares de los puestos (contrato de interinidad).

—La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por personal laboral fijo (contrato de interinidad).

En todo caso, las personas seleccionadas no serán contratadas hasta que surja la necesidad de que se trate en cada caso.

Las funciones a desempeñar serán las establecidas en la relación de puestos de trabajo propias de la categoría profesional, consistentes de forma genérica en atender todas las situaciones relacionadas con el desarrollo integral del niño (afectivas, higiénicas, alimenticias, de descanso, de relaciones sociales y con el entorno, desarrollo cognitivo, expresivo y momento evolutivo en que se encuentra) detectando y atendiendo las necesidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los niños/as, mediante una pedagogía adecuada y fomentando la participación de las familias en la escuela para establecer un vínculo que favorezca el proceso madurativo de los niños.

Asimismo será función de dichas personas mantener las aulas a su cargo en perfectas condiciones de limpieza, higiene y salubridad.

Segunda. — *Vigencia de la bolsa de empleo.*

La presente bolsa de empleo tendrá una duración máxima de cuatro cursos académicos, contados a partir del curso 2019-2020. El período de contratación lo será sin solución de continuidad durante los cursos académicos en que permanezca la necesidad de personal de apoyo, en caso de contratación para dicha finalidad de apoyo en aulas de carácter no permanente.



Tercera. — *Requisitos de los aspirantes.*

1. Podrán tomar parte en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española, no obstante, los nacionales de otros Estados podrán acceder en los términos establecidos en el artículo 57 del TREBEP.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil o titulaciones equivalentes en virtud del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias; o estar en posesión del título de Profesor de Educación General Básica Especialista en Preescolar o título de Maestro especialista en Educación Infantil. En el caso de titulaciones en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, se aplicará el beneficio de rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

g) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos tal y como establece el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, ante la Gerencia Territorial de la Administración de Justicia en Aragón o Administración competente al efecto.

2. Los requisitos previstos en los puntos anteriores estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse con posterioridad hasta que se produzca el llamamiento y contratación.

3. Los aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acreditar su condición de discapacitado en la fase de comprobación de documentación una vez terminado el proceso selectivo.

Cuarta. — *Presentación de solicitudes.*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria (anexo I), en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base cuarta, así como de la titulación exigida, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta de 9:00 a 14:00 horas, o en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ. Si el último día de la presentación de instancias coincidiera con domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia simple del DNI o NIE, o documentación equivalente en su caso.

b) Currículum profesional del aspirante, al que deberá acompañar toda la documentación para valorar: la formación y experiencia de acuerdo con la base 7.^a.

c) Fotocopia del documento que acredite la titulación exigida.

d) Resguardo (indicando: Pruebas selectivas y creación de bolsa de trabajo: Educadora Infantil II (C1) del abono de 11,52 euros en la cuenta de CaixaBank IBAN ES11 2100 461611 2200012668 en concepto de tasa por inscripción en las pruebas selectivas del personal al servicio de la Administración municipal, de acuerdo con lo

BOBON

establecido en la Ordenanza fiscal número 22 del Ayuntamiento de Zuera, excepción de los solicitantes en situación de desempleo, que deberán acreditar mediante el correspondiente justificante actualizado durante el plazo de presentación de instancias, expedido por el Servicio Público de Empleo, no se admitirá tarjeta mejora de empleo.

e) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. (Art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor).

g) Declaración responsable conforme al modelo que figura como (anexo II) de estas bases.

La presentación de la instancia comportará, que el interesado acepta las bases de la convocatoria.

Quinta. — *Admisión de aspirantes.*

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que se celebrará la prueba de la fase de oposición.

2. Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, incluso durante la celebración de las pruebas o en fase posterior una vez aprobada la bolsa de empleo, se advierte en las solicitudes y en documentación aportada por los aspirantes, inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, esta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión.

Sexta. — *Tribunal calificador.*

El tribunal calificador, que será nombrado por decreto de Alcaldía, juzgará los ejercicios del proceso selectivo; su composición será colegiada, debiendo ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

Dicho tribunal calificador estará integrado por un presidente y cuatro vocales, de los cuales uno de ellos ejercerá la función secretario. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

La pertenencia al tribunal calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, serán funcionarios de carrera o personal laboral fijo de las diversas administraciones, y poseer una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que deba proveerse y pertenecer al mismo o superior grupo/subgrupo de entre los previstos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El tribunal estará integrado además con los respectivos suplentes que simultáneamente con los titulares habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el presidente y el secretario o sus suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo el voto de calidad del presidente los supuestos de empate.

El tribunal podrá contar, para todas o algunas pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de sus especialidades técnicas. Dichos asesores deberán ser nombrados por decreto de Alcaldía a la vez que el nombramiento del tribunal calificador.

La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo notificar al alcalde los miembros del tribunal. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren dichas circunstancias en la ley.

El tribunal calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de la convocatoria, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios.

La composición del tribunal se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

BOB

Los miembros del tribunal percibirán las asistencias que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. A estos efectos el proceso de selección se clasifica en categoría segunda.

Séptima. — *Procedimiento de selección de los aspirantes al concurso-oposición.*

El sistema elegido para proveer la plaza es el de concurso-oposición, siguiendo las siguientes fases:

1. *FASE DE OPOSICIÓN:* Tendrá dos partes: 60 puntos:

• Primera parte (máximo 60 puntos):

La prueba consistirá en contestar por escrito un cuestionario de sesenta preguntas tipo test, tres respuestas alternativas por cada pregunta, con una única respuesta correcta del temario adjunto (anexo III) en un tiempo máximo de sesenta minutos.

Dicha prueba teórica tendrá una puntuación máxima de 60 puntos, las preguntas contestadas correctamente se valorarán en 1 punto, y las erróneas serán penalizadas con 0,30 puntos; las no respondidas no serán tenidas en cuenta.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debiendo ser acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Una vez realizada la prueba, el tribunal publicará la lista provisional en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Zuera.

2. *FASE DE CONCURSO:* Tendrá dos partes: 40 puntos:

1. *CURSOS DE FORMACIÓN* (máximo 10 puntos):

Solamente se valorarán aquellos cursos, jornadas o diplomas impartidos o expedidos por centros oficiales o entidades homologadas cuyo contenido esté directamente relacionado con la plaza que se convoca y hasta un máximo de 10 puntos. En el diploma o certificado deberá constar el nombre del curso, los contenidos impartidos, la entidad que lo expide y el número de horas realizadas.

—Por cursos o jornadas de 20 a 50 horas: 0,25 puntos.

—Por cursos o jornadas de 51 a 100 horas: 0,50 puntos.

—Por cursos o jornadas de 101 a 150 horas: 0,75 puntos.

—Por cursos o jornadas de 151 horas en adelante: 1 punto.

2. *TITULACIONES ACADÉMICAS* (10 puntos):

Los méritos deberán acreditarse, mediante copia del título correspondiente o la certificación oficial que acredite estar en posesión de la misma.

1) Por estar en posesión del título de Maestro especialista en Educación Infantil o equivalente, 10 puntos.

El título presentado para cumplir el requisito de admisión no podrá ser valorado en el concurso.

3. *EXPERIENCIA PROFESIONAL* (máximo: 20 puntos):

1. Experiencia en la atención directa a niños en el ámbito del Primer Ciclo de Educación Infantil:

a) En puestos de igual o superior categoría al que es objeto de la convocatoria: Por servicios prestados en centros públicos, privados o concertados de educación infantil: 0,05 puntos por cada mes completo efectivamente trabajado, computado de forma acumulativa.

b) En puestos de inferior categoría al que es objeto de la convocatoria: Por servicios prestados en centros públicos, privados o concertados de educación infantil: 0,025 puntos por cada mes completo efectivamente trabajado, computado de forma acumulativa.

Las fracciones de menos de quince días no se tendrán en cuenta a la hora de su valoración por el tribunal.

Las anteriores puntuaciones hacen referencia a contratos de trabajo a tiempo completo.



La experiencia se acreditará mediante la aportación simultánea de los documentos que se detallan a continuación:

a) Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) Certificado de servicios prestados tanto en la empresa privada como si la empresa es una entidad pública, o contratos de trabajo registrados por el INEM, en ambos se hará constar la duración de dicha prestación con fecha de inicio, finalización y denominación del puesto de trabajo desempeñado o, en su caso, especialidad para la que se le ha contratado. La aportación de los contratos de trabajo podrá sustituirse por la certificación de la administración pública o entidad privada acreditativa del tiempo trabajado por el aspirante, debiendo constar en la misma, además, la modalidad contractual y la categoría profesional. En el supuesto de servicios desempeñados en el Ayuntamiento de Zuera se podrá autorizar al Ayuntamiento para expedir el certificado de servicios prestados.

El tribunal tendrá la facultad para resolver las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

2. Puntuación final: Resultado del proceso selectivo.

La calificación final será el resultado de sumar los puntos obtenidos por los candidatos en la fase de oposición y concurso.

Finalizada la fase de concurso, el tribunal hará pública la relación de aspirantes con indicación de la puntuación final obtenida.

En caso de que varios aspirantes obtengan la misma puntuación, se atenderá en primer lugar a la puntuación obtenida en la fase de oposición, en segundo lugar a la puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiese el empate, se efectuará el desempate por sorteo.

Octava. — *Calificación.*

El orden de los aspirantes que formarán la bolsa de empleo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas y resueltas en su caso las situaciones de desempate. Dicha relación será confeccionada por el tribunal de selección bajo la forma de propuesta de resolución y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, abriéndose un período de alegaciones por cinco días hábiles.

Novena. — *Publicación oficial de los resultados.*

La propuesta de constitución de la bolsa de empleo, una vez concluido el período de alegaciones y resueltas estas en su caso, efectuada por el tribunal se elevará al presidente de la Corporación, que deberá aprobar la misma y publicar dicha aprobación en el BOPZ. Contra dicha resolución podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde la publicación de la bolsa en el BOPZ.

Décima. — *Funcionamiento de la bolsa.*

1. La constitución de la bolsa de trabajo no crea derecho alguno a favor de sus integrantes, salvo la de su llamamiento para nombramiento como personal laboral que en su caso proceda por el orden establecido, y siempre que se den alguna de las circunstancias para las que se ha constituido esta bolsa.

2. Serán causas de exclusión de la bolsa de trabajo:

a) La renuncia voluntaria del interesado.

b) La no aportación en su caso de documentación que pueda ser requerida al aspirante.

c) No comparecer a la toma de posesión dentro del plazo establecido en estas bases.

d) No someterse a reconocimiento médico o no superarlo por obtener la calificación de no apto.

La exclusión de un integrante de la bolsa deberá serle notificada por escrito. La no aceptación de la propuesta de trabajo ofertada mediante llamamiento sin concurrir alguna de las causas de no exclusión que seguidamente se detallan no será causa de exclusión pero supondrá para el afectado pasar al último lugar de la bolsa.

BOLSA DE TRABAJO

3. No serán causa de exclusión de la bolsa de trabajo las siguientes circunstancias debidamente acreditadas en el plazo máximo de tres días hábiles desde el llamamiento:

- a) Incapacidad temporal iniciada con anterioridad al llamamiento, derivada de enfermedad común o accidente, acreditada mediante certificado médico expedido por un facultativo de la Seguridad Social.
- b) Baja por maternidad o paternidad.
- c) Baja por enfermedad o accidente.
- d) Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- e) Estar trabajando en cualquier organismo público o empresa privada.
- f) Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y temporal.

Estas personas mantendrán por tanto su posición en la bolsa de empleo. La no acreditación de estas circunstancias en el plazo indicado no será causa de exclusión pero supondrá para el afectado pasar al último lugar de la bolsa.

En estos supuestos, el aspirante continuará en la misma posición que ocupaba inicialmente, si bien no será activado en la bolsa y no se le ofrecerá ningún contrato hasta que comunique al Ayuntamiento su disponibilidad, por haberse modificado la causa que alegó para no aceptar la oferta de trabajo.

La realización de una contratación no excluye la posibilidad de ser contratado nuevamente en otras ocasiones, ni hace perder al aspirante la posición que ocupaba en la lista de aprobados.

4. La bolsa de trabajo será pública y estará a disposición de los interesados para su consulta.

5. PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTO: El llamamiento se producirá por riguroso orden de puntuación en el siguiente sentido:

—A medida que se produzcan necesidades cuya cobertura sea solicitada se procederá de la siguiente forma:

a) Procedimiento general: Se contactará telefónicamente (mediante llamada) y mediante comunicación de email con los aspirantes siguiendo rigurosamente el orden establecido en la bolsa. El aspirante deberá dar una contestación a la oferta de empleo en el plazo máximo de veinticuatro horas desde que sea localizado. Se realizarán como máximo tres intentos de comunicación en horas distintas y al menos dos de ellos en días diferentes.

b) Procedimiento de urgencia: Se contactará telefónicamente (mediante llamada) y mediante comunicación de email con los aspirantes siguiendo rigurosamente el orden establecido en la bolsa. El aspirante deberá dar una contestación a la oferta de empleo en el plazo máximo de dos horas desde que sea localizado. Se realizarán como máximo tres intentos de comunicación en horas distintas.

En el caso de que no se pueda localizar a un aspirante después de haber intentado tres intentos de comunicación en el horario de 9:00 a 14:00, se procederá a llamar al siguiente aspirante de la lista, siendo el aspirante no localizado colocado en la misma posición que tenía adjudicada originariamente en la lista de espera. De las gestiones realizadas se dejará constancia por escrito en el expediente.

6. APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y NOMBRAMIENTO: Los aspirantes que sean llamados y propuestos para su contratación, previa aceptación de los mismos, deberán aportar en el plazo máximo de tres días hábiles desde la aceptación del nombramiento la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, NIE o equivalente.
- b) Fotocopia compulsada de la tarjeta sanitaria o documento de afiliación a la Seguridad Social.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni de incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- e) Ficha de datos de personal.

Completada dicha documentación se procederá a efectuar contratación como personal laboral temporal mediante resolución de Alcaldía.



Undécima. — Legislación aplicable e incidencias.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en lo no expresamente derogado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Contra la presente convocatoria y bases que agotan la vía administrativa se podrá, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde la publicación de la bolsa en el BOPZ.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 19 de junio de 2019. — El alcalde-presidente en funciones, Luis A. Zubieta Lacámara.

ANEXO I

Solicitud de admisión bolsa de empleo

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Plaza a que aspira: Educadora infantil II.

Fecha de convocatoria:

DATOS DEL/A ASPIRANTE:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre: DNI:

Fecha de nacimiento:

Teléfono para el llamamiento:

Teléfono de sustitución 1: Teléfono de sustitución 2:

Domicilio (calle, plaza, número piso):

Municipio: Código postal: Provincia:

Correo electrónico:

AUTORIZO al Ayuntamiento de Zuera a expedir certificado de servicios prestados en esta Administración.

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

a) Fotocopia compulsada del DNI o NIE, o documentación equivalente en su caso.

b) Currículum profesional del aspirante, junto con los documentos justificativos relacionados en el mismo detallados en las bases de la convocatoria, para poder ser valorados en la fase de concurso.

c) Declaración responsable según anexo II de estas bases.

d) Fotocopia compulsada del título requerido en la base tercera de la convocatoria para la participación en la misma.

e) Documento acreditativo de haber abonado los derechos de la convocatoria mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta municipal de CaixaBank ES11 2100 46161122 0001 2668, con excepción de los solicitantes en situación de desempleo (indicando: Pruebas selectivas y creación de bolsa de trabajo: Educadora Infantil II (C1)).



f) Certificado al que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, ante la Gerencia Territorial de la Administración de Justicia en Aragón o Administración competente al efecto.

El abajo firmante SOLICITA ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas y a prestar juramento o promesa en los términos establecidos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En, a de de 2019.

(Firma).

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos a todos los participantes en esta convocatoria que sus datos personales serán almacenados en ficheros de titularidad del Ayuntamiento de Zuera, con la única finalidad de tener en cuenta su candidatura para el puesto solicitado.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que usted tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación a sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose a: Ayuntamiento de Zuera, plaza de España, 3, 50800 Zuera (Zaragoza). Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente.

ANEXO II

Declaración responsable

Yo, don/doña, con DNI núm., DECLARO bajo mi responsabilidad que:

a) No padezco enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones y que poseo la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

b) No he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. (En el caso de ser nacional de otro Estado, se declarará no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público).

Lo que declaro en Zuera, a de de 2019.

Fdo.:

SR. ALCALDE DE LA VILLA DE ZUERA.

ANEXO III

Temario para la fase de oposición bolsa de empleo en la categoría de educadora infantil II (C1)

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 2. El Régimen Local. El Ayuntamiento y su organización. El alcalde. Los tenientes de alcalde. Los concejales. El Pleno.

Tema 3. Competencias del municipio. Los servicios municipales.

Tema 4. El personal al servicio de la administración local: ingreso. Carrera administrativa. Deberes. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Personal laboral.

Tema 5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: el principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios generales. Igualdad y derecho de comunicación. El principio de igualdad en el empleo público. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. Igualdad de trato en el acceso a los bienes y servicios y suministro. La igualdad en la responsabilidad social de las empresas. Disposiciones organizativas.

INFORMACIÓN

Tema 6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Salud laboral. Condiciones de trabajo y seguridad. Prevención de riesgos físicos y psicológicos. Patologías como consecuencia del trabajo. Ergonomía: mecánica corporal. Factores de naturaleza psicosocial. Emergencias y primeros auxilios. Prevención y protección contra incendios.

Tema 7. Legislación educativa básica referida a la educación infantil en el Estado Español y en la Comunidad Autónoma de Aragón. Competencias. La educación infantil: principios generales, objetivos y características; principios pedagógicos, ordenación y ciclos.

Tema 8. Atención a la primera infancia en Aragón: estructura y recursos para atender a menores de 3 años. Características generales del desarrollo del niño y la niña hasta los 3 años de vida. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos. El desarrollo infantil en el primer año de vida: desarrollo motor, socioafectivo, sensorial y perceptivo, de la comunicación y el lenguaje. Función del adulto.

Tema 9. El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los 3 años. Concepto y evolución de la psicomotricidad. La psicomotricidad en el currículo de educación infantil. La sensación y percepción como fuente de conocimientos. Organización sensorial y perceptiva hasta los 3 años. Estrategias de intervención educativa.

Tema 10. El desarrollo lingüístico en los niños y niñas de 0 a 3 años: la enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la educación infantil. Adquisición, desarrollo y dificultades del lenguaje. Técnicas y recursos para la comprensión y la expresión oral. Prevención y alteraciones. Planificación de la intervención en la escuela infantil.

Tema 11. Desarrollo afectivo social y emocional en los niños y niñas de 0 a 3 años. El origen del desarrollo social: el apego. Etapas en el desarrollo del apego. Desarrollo emocional: identificación de diferentes tipos de emociones en sí mismo y en los demás así como en el significado que tiene a través de la auto-observación y la observación de las personas que tienen a su alrededor. Las emociones durante el segundo año. La comprensión de la experiencia emocional. La adquisición de la autonomía, alcanzando y manteniendo un equilibrio entre la dependencia emocional y la desvinculación. Función del educador o educadora.

Tema 12. Conceptos básicos de las teorías sobre desarrollo cognitivo. Desarrollo cognitivo de 0 a 3 años: período sensoriomotor. Noción de objeto. El conocimiento de la realidad: la observación y exploración del medio físico y social y la manipulación de objetos. Etapa preoperacional. Etapas del pensamiento preoperatorio.

Tema 13. El centro de educación infantil como institución socializadora. La construcción de la identidad y del conocimiento del mundo social. El conocimiento de sí mismo y de los otros. Relaciones entre iguales, procesos implicados. Principales conflictos de la vida en grupo. Fomento de actitudes y conductas prosociales y creación de un clima de convivencia agradable para todos. Orientaciones para una intervención educativa adecuada. El proceso de descubrimiento de vinculación y aceptación.

Tema 14. El/la educador/a infantil como agente de salud. Actitud del educador/a en hábitos de vida saludable, autonomía y autocuidados, control de esfínteres. La higiene infantil: principales medidas de higiene en el Centro de Educación Infantil. La vida cotidiana y los cuidados corporales. Entorno familiar, orientaciones para padres. Prevención de accidentes: seguridad en el hogar y en la escuela. Primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención educativa. Relación con las familias.

Tema 15. Alimentación, nutrición y dietética infantil. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Alteraciones del desarrollo y del comportamiento alimentario. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Hábitos alimenticios como momentos educativos. El papel del educador/a infantil. Trastornos: de la conducta del sueño, del comportamiento motor y otros trastornos comportamentales.

Tema 16. Los derechos del niño y la niña. El riesgo social en niños y niñas. El papel del centro de primer ciclo de educación infantil en la prevención, detección, notificación e intervención ante situaciones de riesgo social. El rol del educador/a infantil.

Tema 17. Atención a la diversidad. La integración escolar. Diferencia e igualdad de oportunidades. Acción educativa: procedimientos, actividades, evaluación y medidas organizativas y diferencias. Intervención educativa. Pautas en la detección.



BOPN

Maltrato infantil: tipología de los malos tratos en la infancia. Niveles de gravedad e indicadores. Pautas ante sospecha de maltrato. Intervención desde el Centro de Educación Infantil: protocolos de actuación en caso de detección; seguimiento de los casos desde el Centro. Pautas de la escuela en los procesos de investigación e intervención. Pautas ante situaciones de emergencia.

Tema 18. El sistema de protección a la infancia en Aragón. Función de la Escuela Infantil en la prevención e intervención con niños y niñas de riesgo bio-psico-social. La atención temprana y la coordinación multidisciplinar en Aragón: servicios de salud, servicios comunitarios y educativos.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.368

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VILLAFELICHE-MONTÓN

ANUNCIO de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio 2019

El expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Intermunicipal Villafeliche Montón para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de mayo de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	6.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	6.000,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	6.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montón a 19 de junio de 2019. — El presidente, Ignacio Muñoz Algás.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Instrucción

Núm. 5.322

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en los autos número 168/2019 (juicio sobre delitos leves), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Marian Panaite Buturca que en este Juzgado existe una sentencia de tipo absolutorio a su disposición.

Zaragoza, a diez de junio de dos mil diecinueve. — La letrada de la Administración de Justicia.

N
P
O
B

The logo consists of a vertical stack of four letters: 'N' at the top, followed by 'BOPZ' in a larger font, and 'B' at the bottom. The letters are white and set against a grey background.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 5.250

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación y citación

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por procedimiento ordinario registrado con el número 568/2018, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma, citándose a Tobesayo, S.C.V., para el día 11 de diciembre de 2019, a las 10:40 horas, en Ciudad de la Justicia de Zaragoza, edificio Vidal de Canellas, segunda planta, para la celebración del acto de conciliación ante la letrada de la Administración de Justicia, debiendo acudir en su caso a la sala de vistas 28, en la planta baja, a fin de celebrar el correspondiente juicio.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tobesayo, S.C.V., demandada, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diez de junio de dos mil diecinueve. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 5.251

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación y citación

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento de Seguridad Social en materia prestacional número 136/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Trans Pazmiño, S.L., y Mensajeros Zaragoza Amar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de febrero de 2020, a las 10:00 horas, en la sala de vistas número 33 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas, bloque G), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Trans Pazmiño, S.L., y Mensajeros Zaragoza Amar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ, en Zaragoza a diez de junio de dos mil diecinueve. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 5.171

JUZGADO NÚM. 5

Cédula de notificación

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 46/2018, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso.

Y para que sirva de notificación a Ifo Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de junio de dos mil diecinueve. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 5.252

JUZGADO NÚM. 5

Cédula de notificación y citación

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento de despido/ceses en general número 220/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Marian Guta, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2020, a las 11:15 horas, en la sala de vistas número 35 de este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza (sita en plaza Expo, número 6, edificio Vidal de Canellas, planta baja, Ciudad de la Justicia), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación a Marian Guta se expide la presente para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a seis de junio de dos mil diecinueve. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 5.253

JUZGADO NÚM. 5

Cédula de notificación y citación

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento ordinario número 165/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Marian Guta, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo de 2020, a las 11:00 horas, en la sala de vistas número 35 de este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza (sita en plaza Expo, número 6, edificio Vidal de Canellas, planta baja, Ciudad de la Justicia), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación a Marian Guta se expide la presente para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a seis de junio de dos mil diecinueve. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:

Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:

Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es